



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0230-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 3154-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 22 de noviembre de 2019, en cuarenta y tres (43) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: "Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento".

Que, con Oficio N° 611-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 07 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina de Calidad solicita servicio de consultoría para la capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, para ejecutarse el día jueves 14 de noviembre de 2019, en el horario de 09:00 am. – 01:00 pm u de 3:30 pm – 7:30 pm (08 horas full day) dirigido a los docentes, administrativos y estudiantes de la UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 1316-2019-UNHEVAL-J-USA de fecha 13 de noviembre de 2019, la Jefe de la Sub Unidad de Servicios, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la Capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, para el pago del servicio al proveedor de acuerdo al siguiente detalle: (adjuntando cuadro comparativo N° 305-2019-SUB UNIDAD DE SERVICIOS)

KAIZEN CERTIFICACIÓN S.A.C.

Por el importe total de S/. 7,500.00 soles

Clasificador: 23. 2 7.31

Que, con el Informe N° 3079-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J del 14 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para contratación del servicio de consultoría para la Capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	OFICINA DE CALIDAD		
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.
23.27.31	S/. 7,500.00	11	RO
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 7,500.00</b>	-----	-----

Que con el Oficio N° 0381-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPJE, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, informa que el monto otorgado en la Disponibilidad Presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la Capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, se encuentra en el Plan Operativo del Centro de Costo de la OFICINA DE CALIDAD, con el Código SIGA: 30.

Que, con el Oficio N° 644-2019-UNHEVAL-OCA/D, el 15 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina de Calidad, solicita el otorgamiento de encargo para ejecutar capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, dirigidos a los docentes, administrativos y estudiantes de la UNHEVAL, con la finalidad de dotar conocimiento básico y avanzados de interpretación e implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, para el pago del proveedor, debido a la priorización de esta capacitación, puesto que se realizará en un solo día, además que el Proveedor ha requerido que el pago sea previo adelanto del 50% y 50% restante al finalizar el evento; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveedor N° 12701-2019-DIGA, para que la Sub Unidad de Servicios brinde opinión correspondiente.

Que, con el Oficio N° 1337-2019-UNHEVAL/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Jefe de la Sub Unidad Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Jorge Ruben Hilario Cárdenas – Director de la Oficina de Calidad, para gastos de capacitación "Interpretación e Implementación del ISO 21001:2018 SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, debido a que le Proveedor ha requerido que la forma de pago sea 50% de adelanto y 50% al termino del servicio, cuyo monto asciende a la suma de S/. 7,500.00 soles.

Que, con el Informe N° 3154-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J del 22 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para contratación del servicio de consultoría para la Capacitación del ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Centro de costo:	OFICINA DE CALIDAD			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/. 7,500.00	11	RO	4551
TOTAL	S/. 7,500.00	-----	-----	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO**, a favor del Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas – Director de la Oficina de Calidad, para la contratación del servicios de consultoría para la Capacitación ISO 21001-2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, a fin de atender el requerimiento, de afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	OFICINA DE CALIDAD			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CERT.PRESUP.
23.27.11 99	S/. 7,500.00	11	RO	4551
TOTAL	S/. 7,500.00	-----	-----	

**Artículo 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**Artículo 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Alberto Saldaña Panduro*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL

Reg. 15091.

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Oficina de Calidad  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina Asesoría Legal.  
OCI  
Unidad de Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad de Tesorería  
Interesado.  
Archivo.